Sesion 59.ª ordinaria en 30 de Agosto de 1894

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VALDES VALDES Y BESA

SUMARIO

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.—Cuenta. —Se nombra la Comisión parlamentaria encargada de presenciar las próximas elecciones complementarias de Parral.—Se suspende la sesión para que los señores Diputados se pongan de acuerdo respecto de la elección de miembros de la Comisión Conservadora.—A segunda hora se procede á esta elección.—Se aprueba un informe de la Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores en en que propone que se envíen al archivo ciertos proyectos.—El señor Délano don Alfredo llama la atención de la Cámara y del señor Ministro del Interior hacia ciertos sucesos ocurridos en Vallenar.—Contesta el señor Mac-Iver (Ministro del Interior).—El señor Bañados Espinosa pregunta al señor Ministro del Interior si el Gobierno tendría inconveniente para prorrogar las actuales sesiones del Congreso si queda pendiente alguna cuestión relacionada con la constitución de la Cámara.—Se suscita con este motivo un incidente en que toman parte los señores Mac-Iver (Ministro del Interior) y Concha.—El señor del Campo hace indicación para que se trate preferentemente en esta sesión el proyecto remitido por el Senado que tiene por objeto atender al pago de una indemnización á consecuencia del incidente de la *Jeanne Amelie*.—Se opone el señor Robinet á esta indicación. —El señor Corvalán Melgarejo, con motivo del telegrama á que ha dado lectura el señor Délano don Alfredo, hace una relación de los sucesos de Vallenar.—El mismo señor Diputado recomienda á la Comisión de Educación y Beneficencia el pronto despacho del proyecto del Senado que acuerda una pensión á la viuda é hijos de don Juan Schulze.—El señor Feliú pide á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se sirva prestar atención á un proyecto que tiene presentado sobre procedimientos de las cortes de Justicia.—El señor Palacios, miembro de la expresada Comisión, usa de la palabra sobre el particular.—El señor Pleiteado hace indicación para que se discutan de preferencia, antes de las elecciones de Santiago, los proyectos referentes al asilo de niños de Valparaíso y calificación de servicio de los militares amnistiados.—El señor Lamas pide que se desarchive una solicitud de doña Emilia Espinosa y que quede para segunda discusión la indicación del señor Pleiteado.—Quedan para segunda discusión las indicaciones de preferencia de los señores del Campo y Pleiteado.—Continúa la discusión de los informes referentes á la elección de Santiago.—Usan de la palabra los señores Robinet, Silva Cruz y Fernández Albano, que propone que se declare nula la elección de la mesa de Renca, 14 rural.—Se levanta la sesión, quedando pendiente el mismo debate.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que remite un proyecto de ley que concede suplementos á varios ítem del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Id. id. con que remite un proyecto de ley que concede suplementos á los ítem 1 y 11 de la partida 20 del presupuesto de Justicia.

Id. de la Municipalidad de Negrete con que remite su presupuesto para el presente año.

Id. de la misma Municipalidad en que pide la derogación del impuesto personal.

Moción del señor Palacios sobre derogación del impuesto que grava la exportación de maderas por los puertos de Valdivia y Ancud.

Moción de los señores Undurraga, Errázuriz don Ladislao, Lamas, Délano don Eduardo, Soto y Matte, para que se declare que la falta de permiso para contraer matrimonio de los jefes y oficiales del Ejército y Armada hasta la fecha, no obsta para que sus familias puedan gozar del montepío militar con arreglo á las leyes.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 58.ª ordinaria en 29 de Agosto de 1894.—Presidencia del señor Valdés Valdés.—Se abrió á las 3 hs. 15 ms. P. M. y asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Irarrázaval, Carlos
Bannen, Pedro	Infante, Pastor
Bañados Espinosa, Julio	Jordán, Luis
Barros, Octavio	Lamas, Alvaro
Besa, Carlos	Lazcano, Agustín
Boizard, Carlos	Mac-Iver, David
Bunster, J. Onofre	Mathieu, Beltrán
Campino, Eduardo	Matte Pérez, Ricardo
Campo, Máximo (del)	Mira, Juan José
Concha S., Carlos	Montt, Pedro
Correa S., Juan de Dios	Mundt, Santiago
Corvalán Melgarejo, Ramón	Ochagavía, Silvestre
Cruzat, Ricardo	Ossa, Macario
Délano, Alfredo	Palacios, Carlos A.
Délano, Eduardo	Pinochet, Gregorio A.
Díaz Besoaín, Joaquín	Pinto Agüero, Marcial
Donoso Vergara, Pedro	Pleiteado, Francisco de P.
Edwards, Eduardo	Río, Agustín del
Edwards, Guillermo	Risopatrón, Carlos V.
Errázuriz, Ladislao	Robinet, Carlos T.
Errázuriz E., Rafael	Salinas, Manuel
Errázuriz, Javier	Sanfuentes, Vicente 2.°
Espiñeira, Antonio	Santa María, Hermenegildo
Fernández Albano, Elías	Scotto, Federico
Ferrada, Manuel Francisco	Silva Cruz, Raimundo
Fisher, Enrique	Silva Ureta, Ignacio
González, Juan Antonio	Silva Vergara, J. Antonio
González E., Nicolás	Subercaseaux, Julio
Guzmán I., Eugenio	Soto, Manuel Olegario
Herboso, Francisco J.	Tocornal, Juan E.
Herquíñigo, Aníbal	Undurraga V., Francisco

Urrejola, Gonzalo	Vial Ugarte, Daniel
Valdés Cuevas, Florencio	Vidal, Francisco A.
Vázquez, Erasmo	Videla, Eduardo
Velázquez, José	Walker Martínez, Joaquín
Velázquez, José Domingo	Yáñez, Eliodoro
Verdugo, Agustín	y el señor Ministro del Interior y el Secretario.
Vergara, Luis A.	

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.° De cinco oficios de la Honorable Cámara de Senadores con los que remite aprobados los siguientes proyectos de leyes:

Uno que concede un suplemento de 2,000 libras esterlinas al ítem 3 de la partida 3.ª del presupuesto de Relaciones Exteriores; otro que concede un suplemento de 4,500 pesos al ítem 413 de la partida 16 del presupuesto de Justicia; otro que concede un suplemento de 3,000 pesos al ítem 24 de la partida 55 del presupuesto de Instrucción Pública; otro que concede suplementos á algunos ítem y partidas del presupuesto de Hacienda; y el último en que se introduce una reforma que regirá por lo que resta del presente año en la ley de 18 de Enero último, sobre nombramientos de jueces.

Pasaron respectivamente á las Comisiones de Gobierno, de Educación, de Hacienda y de Constitución, Legislación y Justicia.

2.° De una presentación de la Municipalidad de Monte Patria en la que pide que se construya una línea férrea que úna el ferrocarril de Ovalle á San Marcos con el de Tongoy.

A Comisión de Gobierno.

3.° De un oficio de la Comisión de Negocios Eclesiásticos en la que comunica que ha elegido para su presidente al señor don Macario Ossa.

Al archivo.

4.° De un informe de la Comisión de Guerra y Marina sobre el proyecto de ley remitido por el Ejecutivo en que se autoriza la inversión de 69,844 libras esterlinas en la construcción é instalación de nuevos faros.

Para tabla.

5.° De un informe de la Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores sobre el proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado que declara de utilidad pública unos terrenos para ensanchar el cementerio de la ciudad de Concepción.

Para tabla.

6.° De dos solicitudes particulares:

Una de los señores Smylie Frame y Francisco A. Alvarez en la que piden permiso y otras concesiones para construir un ferrocarril en Imperial.

A Comisión de Gobierno.

Y la otra de doña María E. Vázquez en la que pide se despache otra que presentó á su nombre don Belisario Vial en que pide pensión de gracia.

A sus antecedentes.

El señor Fisher hizo indicación para que se tratara después de las elecciones de Santiago del proyecto para ceder ciertos terrenos á la Municipalidad de Valparaíso, con el objeto de hacer un jardín público y formuló observaciones sobre el alza de ciertos pasajes en el ferrocarril de Valparaíso á Quillota.

El señor Alfonso hizo uso de la palabra para apoyar la indicación que había hecho en la sesión anterior á fin de dar preferencia al proyecto de ley relativo á un asilo de niños en Valparaíso. Tomaron en seguida parte en este incidente los señores Edwards don Eduardo, Mac-Iver (Ministro del Interior), Délano don Alfredo, Robinet y Fisher.

El señor Risopatrón solicitó del señor Ministro del Interior datos acerca de un hecho ocurrido en Nacimiento, donde el Gobernador ha sido herido. Contestó el señor Mac-Iver (Ministro del Interior).

El señor Ministro del Interior manifestó algunas ideas respecto á la provisión de agua potable para las ciudades, con motivo del proyecto de ley del señor del Río presentado en la sesión anterior para autorizar el gasto de quince mil pesos para proporcionarla á la ciudad de Parral.

El señor Robinet hizo dos indicaciones: la primera para que se remitieran á la Honorable Cámara de Senadores los presupuestos enviados por las municipalidades, y la segunda para que se nombre una comisión compuesta de tres señores Diputados á fin de que presida las elecciones complementarias de Parral.

El señor Herboso hizo observaciones relativas á la inseguridad en que se encuentra el departamento de Cachapoal.

El señor Bañados Espinosa formuló indicación para que se dé lugar en la tabla, después de los asuntos para los cuales se ha pedido preferencia, á los informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre las elecciones complementarias de Quilitapia.

Habiendo terminado la primera hora, se votaron las indicaciones pendientes.

La del señor Alfonso para tratar, después de las elecciones de Santiago, del proyecto de ley relativo al asilo de niños de Valparaíso, se aprobó por 37 votos contra 22.

La del señor Fisher, para tratar después de las elecciones de Santiago del proyecto que cede ciertos terrenos á la Municipalidad de Valparaiso para formar un jardín público, fué aprobada por 52 votos contra 9.

La del señor Robinet, para enviar al Senado los presupuestos municipales remitidos á esta Cámara, fué aprobada por 54 votos contra 9.

La otra indicación del mismo señor Diputado, para nombrar una Comisión que presida las elecciones de Parral, fué tácitamente aprobada.

La indicación del señor Bañados Espinosa para dar preferencia, después de las ya acordadas, á los informes de Comisión sobre las elecciones de Quilitapia, se aprobó por 53 votos contra 12.

Entrando en la orden del día, se continuó tratando de las elecciones de Santiago.

Hizo uso i quedó con la palabra el señor Videla.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesión.

Eran las 6. P. M.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del Senado:

Santiago, 30 de Agosto de 1894.—Con motivo del mensaje y antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos á los ítem del presupuesto de Instrucción Pública que se enumeran á continuación:

Partida 2.ª Al ítem 2, para sueldo del profesor de castellano del Instituto Pedagógico, mil doscientos pesos

Partida 3.ª Al ítem único, para organizar el Conservatorio Nacional de Música, dos mil pesos.

Partida 51. Al ítem único, para el liceo de Aplicación Práctica, anexo al Instituto Pedagógico, dos mil quinientos pesos.

Partida 133. Al ítem 2, para pagar los premios de los rectores y profesores de los establecimientos de instrucción secundaria y superior de las escuelas normales y visitadores de escuelas, quince mil pesos.

Al ítem 8, para transportes y fletes, quince mil pesos.

Al ítem 13, para mobiliario y material de estudio para los liceos, diez mil pesos.

Al ítem 14, para imprevistos, cuarenta mil pesos.

Al ítem 15, para cubrir gastos pendientes de años anteriores, ciento cinco mil pesos.»

Al ítem 16, para pagar clases auxiliares, cinco mil pesos.

Partida 134. Al ítem 2, para conservación y reparación de edificios, diez mil pesos.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

Santiago, 30 de Agosto de 1894.—Con motivo del mensaje y antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos á los ítem del presupuesto del Ministerio de Justicia que se expresan á continuación:

Partida 20. Al ítem 1, para pago de empleados suplentes, quince mil pesos.

Al ítem 11, para cubrir gastos pendientes de años anteriores, diez mil pesos.

Al ítem 15, para imprevistos, quince mil pesos.

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

2.° De los siguiento oficios:

«Negrete, 28 de Agosto de 1894.—La Ilustre Municipalidad, en sesión de 8 del actual, aprobó por unanimidad de votos la siguiente indicación:

Dirigir una nota al Soberano Congreso haciendo presente que esta comuna no tiene las entradas suficientes para su subsistencia.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E.—*Carlos de la Jara.*»

«Negrete, 22 de Agosto de 1894.—La Ilustre Municipalidad, en sesión de 8 del actual, aprobó por unanimidad de votos la siguiente indicación:

Autorizar al señor primer alcalde para dirigirse á V. E. haciendo presente la necesidad que habría en suprimir el impuesto personal, que según la ley grava á los habitantes de esta comuna; tomando en consideración lo dificultoso de su percepción y el escaso rendimiento que dará.

Lo que pongo en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E.—*Carlos de la Jara.*»

3.° De la siguiente moción:

«Honorable Cámara:

El estado de atraso económico en que se encuentran algunas regiones australes del país, ha dado origen á diversas medidas que se han propuesto á la Cámara y á otras que tiene el propósito de tomar el Supremo Gobierno.

Los favorables resultados obtenidos con la colonización alemana de Valdivia y Llanquihue, han hecho que se resuelva llevar la colonización extranjera á Chiloé y á otros puntos del territorio austral; y si este ensayo se realiza tomando en cuenta las lecciones de la experiencia y las indicaciones del arte de colonizar, ha de producir también en esta ocasión efectos saludables en la vitalidad de aquellas regiones.

Se ha propuesto con el mismo fin declarar puertos francos los de Ancud y Puerto Montt. Aparte de la indicada consideración de carácter económico, se ha hecho valer en su apoyo otra de carácter fiscal. Esta es la que la supresión de esas aduanas, que no costean los gastos de percepción del impuesto, ahorraría al Erario Nacional las sumas que hoy invierte en mantenerlas, y que en los años 1889-1892 significaron para el Fisco en la Aduana de Ancud la pérdida efectiva de 86,072 pesos 63 centavos, y en 1892 la de 21,915 pesos 49 centavos.

Esta consideración es de mero valor aparente. El cálculo de la renta de cada una de las aduanas no puede hacerse sin tomar en consideración la renta total de todas ellas. En efecto, si es verdad que los derechos que se cobran en estas aduanas son exiguos y si el cobro de percepción los supera en mucho, lo que es debido á que el comercio de los puertos respectivos con el extranjero es poco considerable por razón del mismo estado de atraso en que se encuentran las industrias y las producciones en aquella parte del país, es también verdad que es de capital importancia el comercio de cabotaje de esos puertos con los demás de la República, principalmente con Valparaíso.

Las mercaderías extranjeras que allí se consumen son las que se reembarcan en otros puertos para ser llevadas á esa región, después de pagar en las aduanas respectivas los derechos correspondientes. No sería exagerado fijarlos para Chiloé en 80,000 pesos anuales, lo que teniendo presente los datos anteriormente apuntados, daría al Fisco una entrada de 60,000 pesos anuales.

Declarando francos aquellos puertos, los reembarques desaparecerían y con ellos los derechos á que he aludido, ya que, aprovechando la franquicia, las mercaderías llegarían directamente del extranjero para evitar el pago del impuesto.

Sería tal vez peligroso y de resultados contraproducentes en el futuro para el fin que se persigue, alterar por ahora y sin mayores estudios nuestro sistema aduanero con excepciones como la propuesta.

Por este motivo parecería más acertado arbitrar fuera de este terreno las medidas que convenga adoptar para impulsar el desarrollo de la producción en la región austral.

Entre estas medidas, se impone desde luego la conveniencia de suprimir el impuesto municipal de tres centavos por tonelada que grava la exportación de maderas por el puerto de Valdivia y el de cincuenta centavos por lanchada que grava la misma exportación por el puerto de Ancud.

En defensa de esta clase de derechos, que gravan una producción principal en Valdivia y la más importante de Chiloé, no puede invocarse principio económico alguno, ya que, por el contrario, para el desarrollo de la producción se recurre con frecuencia a medidas protectoras de la exportación.

La abolición del impuesto sobre la exportación de maderas, tendría en Chiloé una influencia de mayor importancia en el desarrollo de esta industria que la franquicia del puerto de Ancud, puesto que los derechos aduaneros allí percibidos son muy exiguos.

Por otra parte, hay otra consideración que debe ser atendida para suprimir este impuesto. No parece justo dejar subsistente un impuesto que recarga el precio de venta de las maderas de Valdivia y de Ancud, cuando los que se exportan por Melipulli no están gravadas; y aun más, cuando tampoco afecta un gravamen semejante á las maderas que se exportan en la frontera. Conviene, pues, por este nuevo motivo, suprimir el impuesto para dejar en igualdad de condiciones á esta industria en las diversas regiones del país.

Durante los últimos cinco años de que da cuenta la estadística, se han exportado para el cabotaje por los puertos de que se trata las siguientes cantidades y valores:

Maderas exportadas por Valdivia

Años	Cantidades		Valores
1888.....	262,085	piezas	$ 130,359
1889.....	1.841,631	»	733,345
1890.....	445,312	»	228,663
1891.....	124,786	»	63,005
1892.....	93,327	»	33,569
Totales.....	2.767,141		$ 1.188,941

Maderas exportadas por Ancud

1888.....	1.821,252	piezas	$ 844,514
1889.....	2.250,117	»	1.004,175
1890.....	1.416,414	»	688,578
1891.....	1.094,081	»	570,689
1992.....	1.810,890	»	800,779
Totales	8.393,354		$ 3.854,735

Mirada la supresión de este impuesto del lado de la disminución de rentas de las municipalidades que ahora lo perciben, ella no reviste caracteres de injusticia, ni dejaría á esas municipalidades en condiciones desfavorables respecto de las demás de la República, ya que para el sostenimiento de los servicios de todas ellas, y consultando la igualdad, establece el título V de la ley de 22 de Diciembre de 1891 las rentas con que dichos municipios deben ser atendidos

La supresión de ese impuesto tendería también á establecer esa igualdad que la ley citada ha deseado, ya que las municipalidades de Valdivia y Ancud son tal vez las únicas que cobran contribuciones de la naturaleza de la indicada.

Es digno de tener presente que el impuesto á que me vengo refiriendo no se justifica todavía por su fin porque no esta destinado á ningún objeto de beneficencia general ó local.

De conformidad con las ideas anteriormente expuestas, propongo á la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Deróganse las leyes de 12 de setiembre y de 12 de Noviembre de 1874.

Santiago, 30 de Agosto de 1894.—*Carlos A. Palacios*, Diputado por Bulnes.

4.° De la siguiente moción:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Guerra y Marina ha acordado en su última sesión solicitar la aprobación de un proyecto de ley que venga á dar el goce del montepío militar á las familias de aquellos jefes y oficiales que no obtuvieron el permiso que exige la Ordenanza General del Ejército para contraer matrimonio.

Por leyes de 25 de Octubre de 1853 y de 11 de Septiembre de 1879, se hizo la misma concesión que ahora propone vuestra Comisión. Con ella se resuelve numerosas solicitudes, y hasta tanto que se apruebe el proyecto informado últimamente que suprime el citado permiso, respecto de los jefes, remedia la triste condición de muchas familias de buenos servidores del país.

La Comisión os propone el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Se declara que la falta de permiso para contraer matrimonio de los jefes y oficiales del Ejército y Armada, hasta la fecha de la presente ley, no obsta para que sus familias puedan gozar del montepío militar con arreglo á las leyes.

Sala de la Comisión, á 29 de Agosto de 1894.—*Francisco R. Undurraga.—Ladislao Errázuriz.—Alvaro Lamas G.—Eduardo Délano.—M Olegario Soto.—Ricardo Matte Pérez.*

5.° De dos informes de la Comisión de Guerra y Marina:

Uno sobre la solicitud de don Marco A. Beas, en representación de las señoras María Quijada, v. de Quinteros, y Rosalía Varas, v. de Salazar, en que piden pensión de gracia.

Y el otro sobre la solicitud del ex-subteniente don Edelmiro de la Rosa, en que pide se le rehabilite para tramitar su expediente de invalidez.

3.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de don Ernesto Thomas, en la que pide permiso y otras concesiones para construir un ferrocarril que partiendo de Santiago úna á lo Jara, Buin, Maipo, Valdivia y Melipilla con el puerto de San Antonio;

Otra de don Ricardo Santander, contador mayor de segunda clase y actualmente guardaalmacenes de Marina, en la que pide abono de servicios;

Otra de doña Ramona Fernández, v. de Carvajal, en que pide pensión de gracia.

Y la otra de doña Carmen Bravo, v. de Benzann, en que también pide pensión de gracia.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La Cámara acordó en la sesión anterior que se designara una Comisión especial de Diputados para que presidiera las elecciones de Parral.

Propongo para que formen esta Comisión á los señores Verdugo, González don Juan Antonio y Errázuriz don Javier.

Si no hay inconveniente, quedaría la Comisión formada por los honorables Diputados que he nombrado.

En conformidad á un acuerdo anterior, debe procederse hoy á la elección de los miembros que deben componer, por parte de esta Cámara, la Comisión Conservadora.

En previsión de que algunos señores Diputados pudieran llegar tarde, el señor Secretario va á dar lectura á un acuerdo de la Cámara á este respecto.

El señor SECRETARIO.—El acuerdo tomado en sesión de 6 de Diciembre de 1892 dice así:

«La Cámara acuerda no admitir los votos de los Diputados que se incorporen á la Sala después de comenzado el escrutinio, es decir, después de comenzarse á leer los votos.»

El señor MUNDT.—Sería conveniente que se suspendiera la sesión por algunos minutos para que nos pusiéramos de acuerdo.

El señsr VALDES VALDES (Presidente).—Varios señores Diputados han pedido que suspenda la sesión con el mismo objeto indicado por el honorable señor Mundt.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Continúa la sesión.

Se va á proceder á elegir los miembros que, por parte de esta Cámara, deben formar la Comisión Conservadora.

Se empieza á llamar á los señores Diputados para que depositen su voto en la mesa.

El señor JORDAN.—¿Por qué los oficiales de Sala no recogen los votos sin imponer á los Diputados la molestia de que vayamos á depositar nuestro sufragio á la mesa? Es una descortesía para con los Diputados.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha sido costumbre hacer en esta forma la elección de miembros de la Comisión Conservadora.

El resultado de la votación entre 87 votantes fué el siguiente:

Por el señor	Bannen	98	votos
" "	Bañados Espinosa	84	"
" "	Silva Cruz	84	"
" "	Videla	70	"
" "	Montt	70	"
" "	Concha	68	"
" "	González Errázuriz	68	"
" "	Risopatrón	67	"

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En consecuencia, quedan elegidos los señores Bannen, Bañados Espinosa, Silva Cruz, Videla, Montt, Concha y González Errázuriz.

En una sesión anterior se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores en el cual propone que se archiven algunos proyectos que han perdido su oportunidad.

Como éste es un asunto de simple tramitación, el señor Secretario va á leer el informe y lo despacharemos sobre tabla, si no hay inconveniente por parte de la Cámara.

El señor SECRETARIO.—Dice el informe:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores ha tomado en consideración los diversos proyectos y solicitudes que á continuación se enumeran, y en atención á que ha pasado ya la oportunidad de algunos de ellos, ó que las materias á que otros se refieren son del resorte de las municipalidades, ha acordado enviarlos al archivo.

Este acuerdo no obsta á que pueda solicitarse y acordarse su desarchivo cuando se estime así necesario.

Dichos proyectos y solicitudes son los siguientes:

1889.—Moción de don Juan N. Parga sobre nivelación de las acequias de San Fernando.

1889.—Moción de don Pedro Bannen y don Cornelio Saavedra Rivera sobre cesión de terrenos fiscales á la Municipalidad de Lota.

1889.—Moción de varios señores Diputados sobre segregar del departamento de Itata y agregar al de Cauquenes la subdelegación de Pocillas.

1884.—Proyecto de la Municipalidad de Caupolicán sobre nivelación de las acequias de la ciudad de Rengo.

1885.—Proyecto del Senado que concede á todo colono ó hijo de colono de la colonia de Llanquihue, que componga una familia, derecho de adquirir por compra al Fisco la extensión de terrenos que fueren necesarios para enterar hasta el número de ciento cincuenta hectáreas.

1887.—Moción de don Juan N. Parga sobre reglamentar la construcción, reparación y conservación de los caminos públicos.

1890.—Solicitud de don Mariano Bacarreza y otros en que piden concesiones como descubridores de yacimientos salitrales en Chañaral.

1890.—Moción de don Bernardo Paredes sobre reorganización de la Dirección Jeneral de Obras Públicas.

Sala de la Comisión, á 27 de Agosto de 1894.—*Juan A. González.—Luis Jordán T.—J. Walker M.—Luis A. Vergara.—A. Bascuñán S. M.*»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no se hace observación, quedaría acordado enviar al archivo estos proyectos, como lo propone la Comisión.

Acordado.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor DELANO (don Alfredo).—He recibido, señor Presidente, un telegrama que deseo poner en conocimiento de la Cámara y especialmente del señor Ministro del Interior.

Dice así:

«Telegrama recibido de Vallenar en 29 de Agosto de 1894.—A las 4.45 P. M.—Señor Alfredo Délano. La mayoría municipal de Vallenar pone en conocimiento de V. S. lo siguiente:

Gobernador accidental con dos miembros Junta Beneficencia, contra la ley, revocó acuerdo de esa corporación nombrando nuevo administrador de hospital. Administrador legal ha tenido que ocupar con la fuerza hospital de esta ciudad. Para llevar á cabo atentado se han falsificado actas. Se remitirán antecedentes á conocimiento Gobierno.—*J. M. Echaurren.—Honorio Henríquez.—Juan A. Roubillart.—A. T. Adriasola.—José M. Egaña.*»

Llamo la atención del señor Ministro hacia estos hechos, que considero efectivos, porque las firmas que hay en este telegrama me permiten creer en la completa exactitud de lo que en él se dice.

Ruego al señor Ministro del Interior que se sirva pedir informes á las autoridades respectivas y, en el caso de resultar exactos los abusos que se denuncian y que importan un verdadero escándalo, le rogaría también que tomara las medidas del caso á fin de que ellos no prosigan.

Si son intolerables los abusos que cometen los alcaldes, como sucede en Valparaíso, mucho más lo son los abusos de los gobernadores, que son los representantes del Ejecutivo.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Estaba en conocimiento del Gobierno el hecho á que se refiere el telegrama que ha leído el honorable Diputado por Vallenar.

Se han pedido todos los antecedentes con el objeto de que el Gobierno resuelva y, entre tanto, el Intendente de Atacama ha dado instrucciones que han sido aprobadas por el Ministerio para reprimir este escándalo, como Su Señoría lo ha llamado.

No podría decir por el momento qué es lo que hay de verdad en esto, porque no es posible formarse juicio y resolver sin tener á la vista los antecedentes; pero tan pronto como éstos lleguen, los pondré en conocimiento del señor Diputado y de la Cámara.

El señor BANADOS ESPINOSA.—Cuando el honorable Diputado por Santiago, señor Concha, hizo indicación para que la Cámara acordara que vería con agrado la prórroga que el Gobierno hiciera de las actuales sesiones ordinarias, había pedido la palabra, pero no pude hacer uso de ella porque en ese mismo momento llegaba la hora en que deben terminarse los incidentes que se pueden suscitar antes de la orden del día y tuve que limitarme á fundar mi voto.

Ahora preguntaría al señor Ministro del Interior si el Gobierno tendría inconveniente para prorrogar estas sesiones en el caso de que quedara pendiente alguna cuestión relativa á elecciones ó á la constitución misma de la Cámara que requirera proyectos de ley especiales.

Bien sé que se me hará el argumento de que la Comisión Conservadora puede provocar la reunión del Congreso, ya sea por sí misma, ya sea porque así lo pida la mayoría de ambas Cámaras. Pero, como esas sesiones á que puede convocar la Comisión Conservadora son extraordinarias, quedaría la cuestión de saber qué asuntos podrían tratarse en ellas. Es evidente que, respecto de simples proyectos de acuerdo, respecto de materias que no requieran proyectos de ley especiales, podría cada Cámara usar de completa libertad: así pasaría con los asuntos relativos á la calificación de los distintos poderes.

Pero hay otros asuntos, como el relativo, por ejemplo, á elecciones en Rere y Puchacay, que necesitan, para ser resueltos, que se formulen proyectos de ley.

Por eso, yo preguntaría al señor Ministro si el Gobierno tendría algún inconveniente para prorrogar por algunos días las presentes sesiones ordinarias en el caso de que quedaran pendientes algunos asuntos como el que he indicado.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—En una de las sesiones anteriores de esta Cámara, requerido por un honorable Diputado, manifesté que que en la opinión del Gobierno no era conveniente prolongar el período ordinario de sesiones más allá del término fijado por la Constitución.

Ahora el honorable Diputado por Illapel se ha referido á un caso especial, sobre el cual no he consultado la opinión de mis honorables colegas de Gabinete, ni la del Presidente de la República.

En consecuencia, lo único que puedo decir ahora es que consultaré estas opiniones, y en la sesión próxima de esta Honorable Cámara comunicaré á Su Señoría lo que se resuelva.

Y ya que estoy con la palabra, debo decir algunas en contestación á las que pronunció en sesión anterior el honorable Diputado por Maipo, señor Herboso, poniendo en conocimiento del Gobierno el hecho escandaloso de que la policía fuera ahuyentada por una horda de bandidos. Sabe el señor Diputado y sabe la Cámara que la seguridad de las personas, no la del orden público, está confiada hoy á las autoridades que tienen á su cargo las policías.

Sin embargo, se han dado instrucciones al Gobernador á fin de que, dentro de la esfera de sus facultades, haga lo posible por remediar aquel grave estado de cosas.

El señor CONCHA.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Santiago.

El señor CONCHA.—La he pedido, señor Presidente, para felicitarme de que las ideas del Diputado que habla, recibidas por el señor Ministro del Interior con absoluto disentimiento en un principio, hoy encuentren una acogida más simpática cuando parten de otros bancos.

Cuando pedí la prórroga tuve en vista los asuntos relativos á la constitución de la Cámara y la gravedad de la situación económica,

En aquella ocasión el señor Ministro declaró terminantemente que el Gobierno no consideraba útil prorrogar las sesiones del Congreso.

Agregó Su Señoría que, sin entrar á calificar lo fecundo ó infructuoso de la labor parlamentaria, creía que la prórroga de las sesiones entorpecían la acción gubernativa.

Las circunstancias no han cambiado, ni en el corto espacio de dos días ha podido sufrir modificación sensible la situación política ó parlamentaria. Sin embargo, en esta vez no ha sido tan categórica la respuesta del señor Ministro. Su Señoría ha dicho que considera necesario consultar la opinión del Presidente de la República y de sus colegas de Gabinete.

Sin calificar los móviles de esta contestación, celebro que se abra camino la idea de prolongar nuestras sesiones ordinarias.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Quiero decir, señor Presidente, que la primera vez que se me interrogó en alguna rama del Congreso, sobre si el Gobierno prorrogaría las sesiones, dí la misma contestación que acabo de dar hoy, es decir, que consultaría el punto con mis colegas de Gabinete y con S. E. el Presidente de la República, y que después traería una respuesta definitiva.

En seguida, en esta Cámara—porque aquella primera interrogación se me dirigió en el Senado—dí como única razón que tenía el Gobierno para no acordar la prórroga, que los Ministros podrían dedicarse más tranquila y eficazmente á su labor administrativa, estando clausurado el Congreso, sin hacer por ello cargo alguno por lo que respecta á los resultados de la labor parlamentaria que va á terminar.

Hoy se somete al juicio del Gobierno un caso distinto; expreso, en consecuencia, lo mismo que expresé en el Senado: consultaré el punto con S. E. el Presidente de la República y con los señores miembros del Gabinete. Hoy, y para este caso, puede no ser bastante la razón que antes dí para no acordar la prórroga, porque, como saben los señores Diputados, tratándose de la constitución interna de las Cámaras, no ha sido costumbre que concurran á las sesiones los Ministros, como no han concurrido los Ministros actuales á la calificación de los poderes ni en ésta ni en la otra Cámara.

No quiere esto decir que yo adelante opinión al respecto; sólo quiero manifestar que no tengo una opinión contraria hoy á la que tuve antes, ni me encuentro tampoco hoy en contradicción con mi conducta de ayer.

Por lo demás, debo manifestar que, para el Ministro que habla, son igualmente simpáticas todas las indicaciones de los señores Diputados, vengan de donde vinieren y cualquiera que sea el partido á que pertenecieren sus autores.

Puede un Ministro pertenecer á un partido y servir con lealtad las ideas de ese partido; pero ello no significa que no deba recibir con igual respeto i con igual simpatía todas las indicaciones que se le hagan.

El señor DEL CAMPO.—Ha venido, señor Presidente, aprobado por la otra Cámara, un proyecto de suplementos al Ministerio de Relaciones Exteriores destinado á pagar una indemnización motivada por el apresamiento de la *Jeanne Amelie*.

Contando con la benevolencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y pidiendo excusas á Su Señoría, me atrevo á rogar á la Cámara que se sirva acordar preferencia para la discusión de ese proyecto, que es, como saben los señores Diputados, muy llano y sencillo. En el Senado, la Comisión lo informó favorablemente y fué aprobado por unanimidad.

El año 72, me parece, se dictó la resolución en virtud de la cual los Gobiernos chileno y argentino debían pagar, por mitad, 30,000 pesos oro, valor de la indemnización. Entiendo que el Gobierno argentino ha cubierto ya su cuota. El de Chile la debe todavía, por consiguiente; y hay conveniencia en no postergar el asunto.

El señor BESA (Vicepresidente).—Rogaría al señor Diputado que indicara qué lugar desea que se dé al proyecto para que ha pedido preferencia.

El señor DEL CAMPO.—Este asunto, lo repito, es muy llano y al mismo tiempo bastante urgente; y como creo que podría discutirse en sesión pública, no habría inconveniente, me parece, para que tuviera preferencia sobre todo otro asunto y aún sobre la elección de Santiago.

El señor SANCHEZ FONTECILLA (Ministro de Relaciones Exteriores).—He pedido la palabra únicamente para unir mi voz á la del señor Diputado que acaba de hablar y solicitar de la Cámara que apruebe la indicación que él ha formulado. El asunto, en realidad, es muy fácil y su despacho exigiría pocos minutos; se trata de una deuda que ha sido reconocida ya por el Congreso y el Gobierno de Chile.

El señor ROBINET.—Yo, señor Presidente, no he tenido la suerte de oír al honorable señor del Campo; pero siento diferir de la opinión de Su Señoría en cuanto á la urgencia del proyecto á que se ha referido, el cual, según entiendo, trae su origen desde el año 65.

Se trata de un pago al ciudadano don Juan Quevedo como indemnización que él reclamó en su carácter de contratista para la explotación del guano.

Ha dicho el señor Diputado que la Argentina había cubierto ya la parte que le tocaba pagar. Creo que el hecho no es exacto. Y aun entiendo que por este proyecto el Gobierno de Chile va á pagar el total de la indemnización, anticipando el pago de la parte que corresponde al gobierno argentino: creo que se ha obligado á esto.

El señor SANCHEZ FONTECILLA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Nó, señor Diputado; el Gobierno chileno no ha contraído obligación alguna.

El señor ROBINET.—Bien; yo no afirmo nada. Pero me parece que el proyecto en cuestión no es de aquellos que deban marchar tan de prisa, sino que debe ser estudiado por la Comisión.

El señor DEL CAMPO.—Respetando el derecho del señor Diputado, voy á rectificar diversos errores en que Su Señoría ha incurrido. Es el primero el sostener que el Gobierno de Chile va á anticipar el pago del valor total de la indemnización...

El señor ROBINET.—El Gobierno de Chile debe pagar sólo la mitad; pero va á pagar desde luego e

total y será resarcido después por el Gobierno argentino.

El señor SANCHEZ FONTECILLA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Ese es un error, señor Diputado.

El señor DEL CAMPO.—Al principio se había acordado hacerlo así; pero después se desistió de ello.

Por lo demás, disiento de la opinión del señor Diputado cuando cree que, tratándose de una deuda en que está empeñado el honor de la Nación, no debe ser discutido luego; para mí esta sola consideración basta para que ante ella cedan todas las demás.

El señor ROBINET.—No me hacen fuerza las consideraciones que he oído al señor Diputado que deja la palabra.

Aunque se trate de una deuda en que está comprometido el honor de la Nación, creo que el asunto merece estudiarse un poco más.

Se trata de un negocio complicado, respecto del cual se han publicado muchos documentos, no todos favorables. Yo he leído una vista del Fiscal de la Corte Suprema, señor Moutt, que fué quien, como Ministro de Chile en la República Argentina, firmó la respectiva convención.

El Gobierno chileno, de acuerdo con el Plenipotenciario argentino, nombró una comisión para que arreglaran el negocio. De los antecedentes que esta comisión tuvo á la vista, aparecía que se trataba de una reclamación aleatoria; y de la suma á que primitivamente ascendía, se redujo á sólo 10,000 pesos oro, que debían pagarse por mitad entre Chile y la Argentina.

El señor DEL CAMPO.—Con los intereses asciende á mucho más.

El señor ROBINET.—Ahora se piden 2,000 libras esterlinas, ó sea 10,000 pesos oro para pagar sólo la parte de Chile; de modo que la indemnización ha aumentado al doble.

¿Se debe esto á los intereses? No lo sé, pero es evidente que el asunto requiere estudio. Y me parece que tendremos tiempo para ello.

Se puede recomendar á la Comisión que apresure el despacho de su informe; y si el asunto es tan sencillo como se pretende, podrá despacharse en un momento, mañana ó pasado.

Por lo tanto, señor Presidente, yo pido segunda discusión para la indicación del honorable Diputado por Angol.

El señor CORVALAN MELGAREJO.—Se me dice, señor Presidente, que estando yo ausente de la Sala se ha leído un telegrama de Vallenar en que se denuncian abusos cometidos por el Gobernador de ese departamento contra acuerdos de la Junta de Beneficencia.

Por mi parte, creo que no es exacto lo que se asevera en el telegrama á que ha dado lectura el honorable señor Délano. Yo tengo conocimiento de antecedentes que me permiten creer que las cosas han pasado de una manera distinta. Los caballeros que forman la Junta de Beneficencia de Vallenar se reunieron, según se me ha asegurado, en un día del mes último, constituyeron la corporación y procedieron á hacer el nombramiento de los empleados que de ella dependen.

Este nombramiento no se pudo hacer porque se produjo empate de votos; y no sabiéndose si el Gobernador tenía ó no derecho para decidir el empate votando también, se resolvió por unanimidad consultar al Gobierno sobre este punto.

Así las cosas, el Gobernador citó á los miembros de la Junta de Beneficencia á una nueva reunión, y sin esperar la decisión del Gobierno sobre el punto que se le había consultado, emitió su voto en favor de algunos de los empleados designados en la reunión anterior. Entonces varios miembros de la Junta protestaron del procedimiento del Gobernador y se retiraron de la sala declarando que era nulo todo lo que se había obrado. Probablemente el Gobernador habrá decidido la cuestión en un sentido contrario á lo que deseaban los caballeros que firman el telegrama, y de ahí viene que se califique su resolución como violatoria de la ley.

Me parece que el señor Ministro del Interior podrá resolver este asunto según los informes que obtenga, pero, entre tanto, yo anticipo á la Cámara los datos que tengo para que se vea que las cosas no han pasado como se asegura en el telegrama.

Ya que estoy con la palabra, me voy á permitir llamar la atención de la Cámara á que el 30 de Noviembre de 1892 presentó el Ejecutivo al Congreso un proyecto que ha merecido ya aprobación ante el Honorable Senado, por el cual se concede una pensión á la señora viuda y á los hijos de don Juan Schulze, muerto por un incidente de envenenamiento en el laboratorio de la Universidad.

Ese proyecto duerme hoy en el archivo de la Cámara y creo que ésta haría una obra de verdadera justicia y de reparación, aunque tardía, trayéndolo á sus debates y colocándolo en la tabla de las presentes sesiones ordinarias. El proyecto es sencillo y su despacho no presenta dificultad alguna.

Ma parece que no sólo debemos sentir tributo de admiración y gratitud á los héroes de la guerra, sino también á los hombres que han impulsado nuestro progreso por el camino de la ciencia. Al lado de los nombres de O'Higgins, San Martín y Carrera, debemos glorificar también los de Bello, Lastarria y otros, porque si aquellos echaron las bases de nuestra independencia nacional, éstos han cimentado el dominio del saber.

De ahí que yo considere obra de justicia y de patriotismo rendir un tributo de gratitud á la memoria de un servidor eminente del país, que rindió su vida en aras de la ciencia, como fué el doctor Schulze.

Por informes que he recibido últimamente, la señora viuda de Schulze reside en Dresde y carece de los recursos más necesarios. Yo creo, señor Presidente, que en el hecho de encontrarse casi en la miseria la familia de un hombre ilustre como Schulze, que puso su infatigable actividad al servicio de la instrucción de nuestro país, está empeñada gravemente la tradicional seriedad del Gobierno de Chile, que prometió á su tiempo que el proyecto en favor de la viuda é hijos del doctor Schulze sería prontamente despachado.

En consecuencia, me permito hacer indicación

para que el proyecto á que me refiero vuelva del archivo á la tabla de nuestros debates.

El señor BESA.—Entiendo, señor Diputado, que el proyecto á que se refiere Su Señoría no está en el archivo. Pende de la consideración de la Comisión de Beneficencia, pero aún no ha sido informado, según me dice el señor Secretario.

El señor CORVALAN MELGAREJO.—Entonces, yo rogaría á los señores miembros de la Comisión que se sirvieran dar su informe á la brevedad posible, para que se trate el proyecto inmediatamente después de los que están pendientes.

El proyecto es sencillísimo y se puede despachar en el acto. Creo que el Gobierno tendrá interés en apoyarlo, porque se encuentra empeñado al respecto su palabra con la señora viuda del doctor Schulze, por el órgano de la legación alemana en Santiago.

El señor FELIÚ.—Recomendaría, por mi parte, señor Presidente, á la honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que tuviera á bien despachar con la prontitud que sus ocupaciones lo permitan, el informe sobre un proyecto que yo tuve el honor de presentar, tendente á regularizar la administración de justicia de segunda instancia en algunos de nuestros tribunales superiores.

El proyecto es muy sencillo y contiene tres ideas que se encuentran en práctica en las Cortes de Apelaciones de Santiago y en la Corte Suprema, según la ley vigente sobre la materia, pero que, por un olvido del legislador, que no incluyó en la enumeración de la ley las demás Cortes de Apelaciones de la República, no rigen para con éstas, resultando de ese olvido grandes perjuicios para los que ocurren á los tribunales en demanda de sus derechos. Las ideas á que me he referido son las que voy á enunciar.

En primer lugar, que la vista de una causa que se interrumpe por haber llegado la hora continúe en el día siguiente. Sucede ahora que en las Cortes de provincia se suspenden los alegatos y suelen quedar pendientes una semana, y aun más, quince o veinte días. Esto es incompatible con una administración regular de justicia.

Otra de las ideas es que los abogados tengan derecho para suspender la vista de la causa cuando lo estimen necesario por común acuerdo. Actualmente en las Cortes de fuera de Santiago hay que buscar para esto al procurador, sin lo cual no es posible suspender la vista de la causa, aun en caso tan justificado como el de enfermedad de alguno de los defensores.

La tercera y última disposición que contiene el proyecto es que los acuerdos, el examen de datos estadísticos y de opositores para puestos judiciales, se haga en horas distintas de las que, según la ley, se deben dedicar diariamente al despacho de las causas pendientes. En la actualidad, sucede en todas las Cortes que se ponen en tabla conjuntamente acuerdos y causas; los abogados asisten al Tribunal, pierden su tiempo esperando, y resulta que no se hacen las causas por estar el Tribunal ocupado en los acuerdos.

Algunas de estas ideas, como fácilmente se puede ver, se encuentran vigentes en las Cortes de Santiago en virtud de la ley de Diciembre de 1889, y no hay razón alguna para que no se apliquen también en las demás Cortes de la República. La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia está compuesta por abogados que conocen el asunto muy bien, y me parece que tomando en consideración el proyecto no vacilarán cinco minutos en aceptarlo, quedando la cuestión reducida á redactar un breve informe en sentido favorable, en vista del cual el Gobierno no tendría inconveniente para incluir el proyecto en la convocatoria á sesiones extraordinarias con el fin de que sean pronto ley de la República unas cuantas ideas que ya han sido aplicadas en parte y que tienden á hacer más fácil la administración de justicia en nuestro país.

El señor PALACIOS.—Voy á decir unas palabras con motivo de la recomendación que hace el honorable Diputado por Coquimbo.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se ha ocupado del proyecto á que se refiere Su Señoría; y como tropezara con algunos inconvenientes para informarlo, encomendó su estudio á uno de sus miembros á fin de que se presentara un proyecto de informe.

El miembro encargado del estudio del proyecto no ha desempeñado aún su cometido, por cuyo motivo la Comisión no ha despachado el informe, pero creo que lo hará tan pronto como ese señor Diputado presente el trabajo que se le ha encomendado.

El señor PLEITEADO.—La Honorable Cámara ha acordado preferencia para dos proyectos. Uno de ellos es el relativo á la adquisición de una propiedad para la Sociedad Protectora de la Infancia en Valparaíso y el otro á la calificación de servicios de los militares amnistiados.

Como la preferencia acordada para estos proyectos sería ilusoria, atendido el poco tiempo de que podemos disponer, pues sólo quedan dos sesiones de este período, me permito hacer indicación para que la Cámara se ocupe en la sesión de hoy de esos proyectos, con preferencia á todo otro asunto.

El señor BESA (Vicepresidente).—En discusión la indicación del señor Diputado por Temuco.

El señor LAMAS.—Deseaba hacer indicación, señor, á fin de que se desarchive una solicitud presentada el año 85 por la señora Emilia Espinosa, viuda de Valenzuela, muerto en la batalla de Miraflores.

Respecto á la indicación del señor Diputado por Copiapó, debo hacer presente á la Honorable Cámara que no puede ponerse en votación, pues según el artículo 3.° de la ley de 1887, sobre pensiones, ninguna solicitud particular relativa á este asunto puede eximirse del trámite de Comisión.

Me permito, pues, pedir segunda discusión para esa indicación, lo mismo que para la formulada por el honorable señor Pleiteado.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor BESA (Vicepresidente).—Ha terminado la primera hora y se van á votar las distintas indicaciones formuladas. En la sesión próxima podrá usar de la palabra Su Señoría.

El señor CORVALAN.—Permítame el señor Presidente; yo modificaría mi indicación.

El señor BESA (Vicepresidente).—Ya no sería posible, honorable Diputado.

El señor LAMAS.—La indicación del señor Di-

putado por Copiapó no se puede votar, porque es contraria á la ley del 87.

Rogaría al señor Secretario que lea el artículo 3.° de esa ley.

El señor BESA (Vicepresidente).—Es efectivo lo que dice el señor Diputado, pero la Cámara puede acordar lo que estime conveniente.

El señor CORVALAN.—He sufrido un error, señor Presidente, por cuyo motivo retiro mi indicación, limitándome á darle el carácter de simple recomendación á la Comisión respectiva.

El señor BESA (Vicepresidente).—Si no hay inconveniente, quedará retirada la indicación del señor Diputado por Copiapó.

Retirada.

Las demás indicaciones han quedado para segunda discusión.

Entrando en la orden del día, corresponde seguir discutiendo los informes relativos á las elecciones de Santiago

En la sesión pasada quedó con la palabra el señor Videla. Puede continuar usando de ella Su Señoría.

El señor VIDELA.—Con desagrado, señor Presidente, me veo en la necesidad de molestar por tercera vez la atención de la Honorable Cámara; pero lo hago porque creo que es indispensable agregar algunas otras observaciones á las que ya he hecho. Trataré de hacerlo tan brevemente como me sea posible.

En la sesión pasada, creo haber manifestado cómo en la Mesa de Ronca no puede suponerse verosímilmente que haya habido fraude ó error, y deducía de ello como consecuencia lógica é inevitable, que la diferencia entre el acta y el paquete debía atribuirse á una adulteración operada en éste. Para mí, esto es incontrovertible y ello se deriva lógicamente de los hechos por mí establecidos y por mí probados.

He demostrado con hechos indudables que el desempeño de las funciones de la Junta de Ronca no fué fraudulenta, ni siquiera tan siquiera culpable, de modo que la disconformidad que pueda haber entre el paquete de cédulas y el acta, tiene indefectiblemente que provenir de la adulteración que haya sufrido el paquete.

Si hubiera de declarar la Cámara, como lo proponen dos de mis honorables colegas en su informe, que debe prevalecer el contenido del paquete sobre el resultado que arroja el acta, habríamos establecido un precedente que puede ser de fatales consecuencias para lo futuro, y que importaría derogar por completo todas las disposiciones de nuestra ley electoral, porque desapareciendo el valor de las actas, la validez de una elección quedaría sujeta á los fraudes y adulteraciones que se pudiera cometer con los paquetes de cédulas.

Tal resolución de la Cámara dejaría el resultado definitivo de las elecciones, librado á la posibilidad —que por las demostraciones hechas, dista mucho de estar rodeada de dificultades y que por el contrario es fácil—de adulterar los paquetes de cédulas Qué objeto tendría entonces el preparar la opinión pública por la propaganda en la prensa y los discursos en el Congreso, la campaña electoral que realizan sus candidatos y los agentes de los partidos para buscar la adhesión de los ciudadanos y para que la emisión de los sufragios en la designación de sus representantes sea la expresión real, genuina y completa de la voluntad popular?

Todo este trabajo sería inútil, toda esa labor sería infructuosa, y en vez de recorrer los departamentos celebrando *meetings*, ilustrando la opinión y agitando los sentimientos en favor de un partido, bastaría ganarse la voluntad del administrador de correos!

¡Cuánto más fácil y seguro sería este medio!

No se crea que hay temeridad de parte del Diputado que habla en ponerse en el caso de que un administrador de correos, ó un empleado cualquiera de ese servicio, pueda incurrir en la debilidad, más que eso, en el delito, de violar un paquete de cédulas electorales. No hay temeridad en tal suposición. Todos nuestros poderes públicos han sido objeto de severos cargos en el pasado por tratar de suplantar, de oscurecer la voluntad del pueblo emitida en el sufragio. Aun repercute en este recinto la elocuente voz del honorable Diputado don Joaquín Walker Martínez, interpelando á los Ministros liberales por abusos cometidos en épocas electorales y haciéndolos responsables de los actos de sus agentes. Oigo también aun la voz elocuente de diferentes señores Diputados radicales que hacían cargos análogos contra funcionarios del poder eclesiástico que se habían hecho igualmente reos de iguales abusos. El Poder Judicial mismo no ha quedado libre de críticas y censuras acres y muchas veces fundadas.

Señores Diputados, cuando podemos recordar que hemos visto desfilar por este recinto en largo cortejo á Ministros, intendentes, gobernadores, curas y jueces, cargados todos del S*an Benito* de los delincuentes, por haber defraudado el derecho legítimo del pueblo para manifestar libre y espontáneamente su voluntad ¿hay temeridad en suponer que los empleados de correos puedan llegar á hacerse reos de igual delito? No, señor Presidente; el pasado nos da derecho para deducir de sus lecciones, como consecuencia, que lo que se hizo ayer puede hacerse mañana, que los abusos que antes cometieron unos funcionarios pueden cometerlos otros ahora.

Pero supongamos, señor Presidente, que la adulteración de los paquetes no se haga en las oficinas de correos, que ellos lleguen á la Secretaría del Senado sin haber sufrido violación alguna. ¿No es verdad que, dado el precedente que se quiere dejar establecido, en todas las elecciones futuras podremos ver que el candidato vencido se presente á la Cámara reclamando del resultado de la elección y pidiendo la apertura de los paquetes? Y en semejante caso, ¿qué no podrá hacer una mayoría inescrupulosa teniendo en su mano la facultad de decidir por completo á quien corresponde el derecho de ocupar en este recinto un puesto de representante del pueblo? Si mayorías de ese género no se han visto en nuestro país, se han visto y se ven en otros.

No he querido, señor Presidente, poner término á mis observaciones, sin hacer antes presente á mis honorables colegas que se deben fijar en las consecuencias que puede traer el voto que den en el sentido que yo temo; que se deben fijar en que, después de aquel pasado que mereció tantas censuras, que dió origen á tantas interpelaciones, nuestro estado actual puede llegar á ser nada más que un paréntesis en la

cadena de abusos que creemos estinguidos para siempre.

Fíjense mis honorables colegas en que para hacer el paréntesis en que nos encontramos y que ojalá continuara en el porvenir, ha sido necesario que corra á torrentes la sangre generosa de los chilenos. Consideraciones son éstas, señor Presidente, que me alientan—más aún, que me dan casi la seguridad—de que resolviendo en el sentido que he tenido el honor de indicar en mi informe, la Cámara hará una obra de justicia y sobre todo de previsión.

El señor BESA (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor BESA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor ROBINET.—He oído atentísimamente los tres discursos que el honorable señor Videla ha pronunciado en defensa del informe que ha presentado como miembro de la Comisión que ha estudiado la elección de Santiago.

Su Señoría, para afirmar sus doctrinas, ha rastreado prolijamente no solo los propósitos que dieron origen á que la Cámara ordenara un nuevo estudio de las elecciones de Santiago, por la Comisión respectiva, sino que ha ido mucho más lejos y ha llegado hasta el estudio del espíritu de los que formaron la ley electoral vigente.

Esta cuestión de las elecciones de Santiago ha sido ya largamente debatida en la Cámara y comentada en la prensa diaria y en los salones políticos, hasta hacerse fastidiosa. Por eso, y para procurar que hoy mismo demos remate á la cuestión, procuraré ser conciso, siguiendo el consejo lleno de sabiduría que por boca de don Quijote daba Cervantes á Sancho:

«Sé breve en tus razonamientos: que ninguno hay gustoso si es largo.»

En conformidad á este consejo, procuraré condensar mis razonamientos cuanto me sea posible, para sostener las ideas que he manifestado en mi informe y en el seno de la Comisión, y contestar algunas observaciones del señor Videla.

Mas, antes de dar comienzo á mi propósito, de ir pronto al fondo de la materia en debate, me es imposible dejar de recoger una alusión del señor Videla, pronunciada en su primer discurso. Para ser fiel, al rebatirlo, cito literalmente sus palabras:

«Razones muy poderosas, muy justificadas, decía el señor Videla, debe de tener ciertamente el honorable Diputado por Copiapó, señor Robinet, para creer que, tratándose de la mesa de Renca, no tenían razón de ser el criterio que los tres miembros liberales de la Comisión habríamos invariablemente aplicado al escrutinio de las anteriores.

»Yo no conozco estas razones, que, vuelvo á decirlo, supongo muy poderosas, y creo que Su Señoría habrá de exponerlas ante la Honorable Cámara para que sea posible explicarse este aparente cambio de juicio de parte de Su Señoría.»

En forma, aparentemente cortés, me hacía el honorable Diputado por los Andes un reproche injusto.

¡Cómo, señor Presidente! Cualquiera, al oír al señor Videla, habría creído que yo—en mi informe—había salido, de súbito, con una opinión flamante, desconocida para Su Señoría...

No obstante, lo que en mi informe sostengo y afirmo es lo propio que había expresado en la Comisión, lo propio que la Cámara me había oído sostener y afirmar el apoyar el dictamen que, en unión del señor Silva Cruz, presenté con fecha 20 del pasado Junio.

En el seno de la Comisión, es cierto, que, para proceder con método, se resolvió que en caso de discordia entre las actas no observadas y los votos contenidos en los sobrescritos que íbamos á examinar y á escrutar, se daría preferencia al escrutinio estampado en las actas.

Pero, no es menos exacto que yo, al emitir tal juicio, dije que en obedecimiento al mandato de la Cámara, iba á proceder al examen de los sufragios caídos en las urnas de las mesas observadas por los señores Palacios y Corvalán Melgarejo, pero que cualquiera que fuese el resultado de este estudio y examen, para mí sólo era atendible aquel á que diera origen el único reclamo valedero, el único instaurado en tiempo, dentro de los plazos fatales de la ley de elecciones: el hecho en favor de don Eduardo Matte.

Mi opinión fué nota y eso no debe extrañar á la Cámara, quien de sobra sabe que la reserva ni el estímulo nunca fueron la mascarilla destinada á velar el pensamiento del Diputado por Copiapó.

El señor Videla, al darse por sorprendido de una mudanza de concepto que no ha acontecido, me ha hecho—sin desearlo—reo de una falta imaginaria.

Muchas, muchísimas observaciones podían experimentar—sin recelos extensos discursos del honorable Diputado, pero tengo que ceñirme al plan que me he formado, del que insensiblemente me alejo.

El jefe de este negocio, decía el señor Videla, está en la mesa de la subdelegación 14.ª rural. En verdad, allí está el corazón de esta debatida cuestión, madre de tanta anarquía de juicios.

¿A qué ocuparme, entonces, de otros puntos?

Abandono las hojas, y me voy en derechura á tomar el rábano por la raíz.

A nombre del señor Matte se reclamó oportunamente por yerro en el escrutinio de la mesa 14 rural de Renca. Faltan, se decía, 13 votos al señor Matte.

¿Cómo cerciorarse de la exactitud del hecho?

Contando los votos.

Así lo hizo la Comisión y el escrutinio dió un resultado adverso á los propósitos del reclamo.

No tenía el señor Matte 13 votos escrutados de menos...

Tenía 24 votos escrutados demás!

El acta le daba 192 sufragios: Contados uno á uno por la Comisión, sólo aparecieron 168.

Diferencia 24.

Para dar una explicación gráfica á mis honorables colegas, he formado un cuadro de los resultados á que arriba el acta y á que arribó la Comisión.

La lectura que voy á efectuar y á analizar despacio servirá mejor que nada para convencer á la Cámara que en la mesa de Renca sólo hubo dos errores de cómputos, simples errores aritméticos compensados:

SUBDELEGACIÓN 14.ª RURAL. «RENCA»

Escrutinio del acta

	Bascuñán	Matte	Zegers	Dávila	
	0	192	192	192	= 576
J. Walker M....	37				
Daniel Vial U..	34				
C. Concha.....	34				
F. Scotto.....	34				
L. Urzúa.....	16				
J. Velázquez.....	4				
C. Boizard.....	4				
M. Concha.....	8				171
					747

Escrutinio de los votos encerrados en el sobrescrito

	Bascuñán	Matte	Zegers	Dávila	
	0	168	203	216	= 584
J. Walker M....	35				
Daniel Vial U...	32				
C. Concha.....	32				
F. Scotto.....	32				
L. Urzúa.....	16				
J. Velázquez.....	4				
C. Boizard.....	4				
M. Concha.....	8				163
					747

Diputados

Dávila.—Votos del acta.....	192		
Id. escrutinio.....	216	24	Diferencia en contra
Zegers.—Votos del acta.....	192		
Id. escrutinio.....	200	8	Id.
Matte.—Votos del acta.....	192		
Id. escrutinio.....	168	24	Diferencia a su favor
Vial Ugarte.—Votos del acta.....	34		
Id. escrutinio.....	32	2	Id.
Walker.—Votos del acta.....	37		
Id. escrutinio.....	35	2	Id.
Concha.—Votos del acta.....	34		
Id. escrutinio.....	32	2	Id.
Scotto.—Votos del acta.....	34		
Id. escrutinio.....	32	2	Id.

Hecho este resumen, queda palmariamente probado que hubo sólo yerro en las sumas al efectuarse el escrutinio de esta mesa. Es enteramente igual el número de votos escrutados por la mesa que el escrutado por la tercera Comisión de Elecciones.

Don Eduardo Matte tiene 24 votos demás en el acta, que pertenecen, según los sufragios, á don Benjamín Dávila L.

Don Julio Zegers tiene en el acta ocho votos de menos, que fueron dados de dos en dos, equivocadamente, á los señores Vial Ugarte (2), Walker (2), Concha (2) y Scotto (2), por tomarse, sin duda alguna, por cédula del partido conservador una que pertenecía al partido liberal, por el sólo hecho de aparecer con votos para los Senadores de aquellas filas.

Este prolijo examen deja en claro que no ha podido ser alterado el contenido del sobrescrito. Son 747 los votos que aparecen sumados en el acta y 747 los sufragios sumados uno á uno por la Comisión.

¿Cabe cuenta más perfecta?

¿Cómo afirma el señor Videla que el paquete ha sido violado? El presidente de la mesa—dignísima persona—me ha dicho que él lo puso personalmente en el correo.

¿Lo ha sido en la Secretaría del Senado? ¡Nó, señor! Cuando por vez primera lo examinamos estaba perfectamente cerrado y lacrado, virgen del contacto de toda mano que hubiera intentado violarlo.

Mas, en caso de haberlo sido, ¿cuál habría sido la mano temeraria?

—¿Conservadora?

No habían menester de votos los Diputados conservadores ya triunfantes.

—¿Radical?

No tenía ni tiene voto alguno el partido radical en dicha mesa.

—¿Liberal?

¿Con qué fin?... ¿Habrían deseado los liberales quitar sufragios á los caudillos de ese partido señores Matte y Zegers, para dárselos al señor Dávila Larrain, político de segunda fila, que aparecía con un cuociente electoral muy lejano del que era indispensable para lograr la octava mayoría de Diputado por Santiago?

Esto nadie podrá imaginarlo siquiera.

El señor WALKER MARTINEZ.—¡Así le va á ir con *El Heraldo* á Su Señoría!

El señor ROBINET.—Luego, señor Presidente, ¿cómo afirmar que este paquete de votos carece de valor?

Tenía valor cuando se iba en busca de 13 votos que podían aumentar la cuota de don Eduardo Matte.

¿Por qué pierde su eficacia esa fuente de investigación—antes pura—por el hecho de aparecer 24 votos en contra del señor Matte, en vez de aparecer 13 á su favor, que era lo que se buscaba y anhelaba descubrir y comprobar en el reclamo presentado á la Cámara antes del 15 de Mayo?

Ahora, ¿no es evidente que, si desde el primer examen hubieran aparecido los votos cuya ausencia se extrañaba, no estaríamos enfrascados en este debate y largo tiempo há sería Diputado á firme por Santiago el señor Matte?

Este argumento, honorables colegas, es poderoso, tiene un vigor á cuyo influjo es inútil que intenten sustraerse los espíritus más rebeldes al convencimiento.

A mí me ha dominado desde el primer instante que de él me impuse y ha hecho que mi criterio sea hoy el mismo que era ayer, criterio que me hace afirmar que el elegido el 4 de Marzo, con la octava mayoría, como Diputado por Santiago, es el señor Bascuñán.

Nada hay durable sino lo que consagra la justicia. Sólo son verdaderos los triunfos del derecho y la verdad. Y la justicia y el derecho y la verdad, harán —de ello estoy bien cierto—que la Honorable Cá-

mara ampare al señor Bascuñán Santa María y apruebe en definitiva las credenciales que lo invisten como Diputado por Santiago.

El señor SILVA CRUZ.—Como lo decía en la sesión anterior el honorable Diputado de los Andes, la Cámara debe estar ya fatigada, y con sobrado motivo, porque este debate está agotado. Todo lo que se ha dicho con posterioridad á la presentación de los informes, estaba ya dicho repetidas veces en este recinto y por diversos señores Diputados.

Los peligros que pueden resultar de la falsificación de las actas ó de los paquetes, como las cuestiones constitucionales y legales relacionadas con ello, todo se había ya aducido en la Cámara en tres o cuatro ocasiones.

De modo que insistir sobre ello sería faltar á los respetos y consideraciones que se deben á la Cámara, y hacerle perder un tiempo que puede dedicar á negocios más útiles para el país.

Las pocas palabras que voy á decir serán, pues, definitivamente las últimas que diga en este debate, y espero que sean también las últimas que oiga la Cámara en esta cuestión.

A primera vista, pudiera decirse que el Diputado que habla no debiera hacerla. Pero si voy á decir algunas palabras, es simplemente porque me lo impone un deber de cortesía respecto del honorable Diputado por los Andes.

Me he visto aludido por él con insistencia y galantería. Verdaderamente, no agradezco mucho la galantería, porque parece que ella tuvo por único fin el darse derecho para hacer reproches.

Los reproches los habría igualmente descartado si no se hubieran dirigido también á mis honorables correligionarios.

Decía el señor Diputado que éstos, como el que habla, habían manifestado, al votar la indicación del señor Edwards don Guillermo, que abandonaban la opinión de que debía exigirse la oportunidad en la presentación de reclamos sobre las elecciones.

Sufre en esto una equivocación el señor Diputado. En la primera ocasión que se trató de este punto con motivo del reclamo del señor Palacios, el Diputado que habla firmó el informe de minoría evacuado al respecto, en el cual se sostenía que la Cámara no podía pronunciarse sino sobre reclamos entablados dentro de los términos legales.

Aceptado el informe de la mayoría, que declaraba conducentes los reclamos que hicieran en cualquier tiempo los Diputados sobre una elección no aprobada aun, se produjeron diversas indicaciones, tres ó cuatro, que tenían por objeto hacer práctico este acuerdo en el caso de la elección de Santiago. Por fin, se propuso una por el señor Gazitúa para que se declarara que no había mérito para proceder al examen de las actas de los paquetes.

Votada nominalmente esta indicación, fué rechazada por la Cámara, pero tuvo en su favor los votos de todos mis honorables colerrigionarios, como el mío.

En esta situación, y obligados á elegir entre las indicaciones restantes, elegimos la que nos pareció preferible.

S. O. DE D.

Esta es, pues, la aplicación de lo que tanto ha asombrado al señor Diputado por los Andes.

El encargo que se dió á la Comisión fué el de proceder al estudio de los paquetes de votos, como de las actas. El resultado matemático de ese estudio consta en el informe de los señores Prieto y Errazuriz, en el del señor Robinet y aun en el mismo del señor Videla.

Llegado el momento de dar opinión después del examen de paquetes y antes de proceder á expedir los informes, el Diputado que habla mantuvo su opinión de antes, sobre que no eran conducentes los reclamos interpuestos fuera de los plazos legales.

El honorable Diputado por los Andes dice que el que habla no ha cumplido con el encargo que le confió la Cámara, porque no ha estampado el resultado de su estudio, ni emite opinión.

No sé qué más se pueda decir en un informe. Yo me he referido al resultado numérico que consta de todos los demás informes, y he dado también opinión puesto que digo que la octava diputación de Santiago corresponde al señor Bascuñán.

Respecto de que pueden impulsarme en esto móviles interesados, no creo necesario detenerme en demostrar que no me mueven tales móviles. La prueba de ello es que he manifestado que, en ocasiones anteriores, había tenido exactamente el mismo criterio que he aplicado á esta cuestión.

Para terminar, debo decir que no creo que el calor que revela el deseo vehemente del alma, es lo más á propósito para llevar el convencimiento al ánimo de los demás. Considero que no habrá de variar el criterio de mis honorable correligionarios ni el mío respecto de esta cuestión, á pesar de la apasionada y ardorosa defensa que el honorable Diputado por los Andes ha hecho del informe firmado por Su Señoría.

El señor FERNANDEZ ALBANO.—He oído con mucha atención las razones que se han dado en apoyo de las diversas conclusiones á que llegan los miembros de la comisión encargada de informar en esta materia.

El honorable Diputado por los Andes, con grande acopio de razones, ha procurado demostrar que deben prevalecer las actas sobre los paquetes. Los honorables Diputados señores Prieto Hurtado y Errázuriz don Javier, han optado por dar preferencia á los paquetes sobre las actas.

Desgraciadamente, no he oído razones bastante convincentes que me decidan á votar por uno ú otro de los temperamentos propuestos. No hay, á mi juicio, circunstancias que hagan suficiente luz sobre la materia.

En esta situación, yo realmente no sabría formarme un criterio seguro sobre la cuestión. Creo que el caso de que se trata tiene un carácter excepcional, y que puede haber muchos otros que sirvan mejor para apreciar esta diferencia entre el mérito probatorio de los paquetes y de las actas.

Ocurre que en la mesa de Renca, ni el acta ni los paquetes de votos tenían las firmas de los comisionados de los candidatos, de modo que ni los paquetes ni el acta pueden merecer completa fe, ni servir de antecedente para adoptar una resolución como las que proponen.

Si es probable que el acta diga la verdad, también

lo es que pueden decirla los paquetes. No hay mérito para declarar falsificados ni ésto ni aquélla.

En estas circunstancias creo equitativo, creo justo adoptar un temperamento diverso de los propuestos y que permita hacer luz en la cuestión, dando á conocer cuál fué la voluntad de los electores, que hoy en verdad no se conoce á punto fijo.

La Cámara no puede, á mi juicio, pronunciarse sobre este caso con los solos antecedentes que tiene, sentando precedentes que pueden ser graves. Como he dicho, es probable que se presenten otros casos en que las condiciones del acta ó de los paquetes de votos permitan adoptar resoluciones con verdadero conocimiento de causa, ya sea que se trate de una acta que no ha sido reclamada y que esté firmada por todos los representantes de los candidatos ó ya de un paquete de votos que reuna los requisitos legales y que esté en contradicción con lo aseverado en una acta reclamada, ó bien qué se trate de una acta y un paquete que, reuniendo todos los requisitos correspondientes, se hallen en contradicción.

Luego es prudente esperar que los casos se presenten para resolverlos por séparado; y no resolver en general, un punto delicado, cuando no se tienen motivos especiales en que fundar esta resolución. Dejar establecido este precedente puede llegar á producir consecuencias graves.

Por otra parte, me parece equitativo adoptar un temperamento que no lastime los intereses de nadie, permitiendo al mismo tiempo conocer cuál fué la voluntad de los ciudadanos. Este temperamento no puede ser otro que declarar la nulidad de aquella mesa.

Yo soy enemigo sistemático de la repetición de elecciones; pero estimo que el caso de que se trata es excepcional. La de Santiago fué una elección en que todos los partidos, todos los grupos hicieron grandes esfuerzos, y no habría equidad en pronunciarse sobre algo que la afecta, de un modo brusco y hasta poco meditado, ya que se iría á partir de antecedentes muy dudosos.

Por lo demás, la nueva elección se verificaría á las puertas de Santiago y podría ser vigilada por todos los partidos. Yo creo que nadie puede oponerse á esto, ni aun los miembros de la Comisión que han emitido informes, porque me imagino que no habrán dejado de experimentar cierta perplejidad en esta cuestión.

Hago, pues, indicación en el sentido que he expresado, seguro de que propongo una solución que es la más justa y conveniente á que puede llegarse.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión la indicación del honorable Diputado conjuntamente con los diversos proyectos de acuerdo propuestos.

El señor ALFONSO.—¿Cuál sería la causal de nulidad, con referencia á lo que dispone el artículo 98 de la Ley Electoral?

El señor FERNANDEZ ALBANO.—La causal, en mi concepto, estaría perfectamente justificada.

El señor ALFONSO.—¿Cuál es?

El señor FERNANDEZ ALBANO.—No he tenido en vista el artículo 98 de la Ley Electoral al formular la proposición que ha oído la Honorable Cámara; pero creo que la causal de nulidad más justificada para ésta es la de que en la mesa de Renca no se conozca la voluntad de los ciudadanos, ya que ni el acta, ni el paquete de votos pueden servir de antecedente bastante.

El señor ALFONSO.—¿De modo que la incertidumbre en la cuestión de derecho sobre la superioridad de los paquetes y de las actas, sería fundamento bastante para declarar la nulidad?

El señor FERNANDEZ ALBANO.—A mi juicio, sí, señor Diputado, en el presente caso.

El señor ALFONSO.—Y con semejante fundamento se pretende frustrar la manifestación soberana de la voluntad popular!

El señor FERNANDEZ ALBANO.—¿Dónde está la manifestación?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Es la hora, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión, quedando pendiente el mismo debate.

Se levantó la sesión.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.